



LA SERENA, 24 ENE 2012

DECRETO N° 148/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de 8 de agosto de 2011 efectuada por la Academia Santa Inés; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 9 de diciembre de 2011; Certificado de fecha 27 de diciembre de 2011, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 849 de fecha 27 de diciembre de 2011; Certificado de fecha 20 de diciembre de 2011 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Director Regional Chiledeportes, de fecha 04 marzo 2010; Carta N° 3 del 2 de enero de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 044/12 de 10 de enero de 2012 que aprueba subvención a la Academia Santa Inés; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 13 de enero de 2012, entre el CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS", RUT N° 65.269.620-1, Representado por su presidente don MARIO GABRIEL GONZALEZ GARRAUD, Cédula de Identidad N° y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, mediante el cual se otorga a dicho Club, una subvención de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), el que deberá ser destinado al desarrollo del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena" XXVII Versión, Verano 2012.
- 2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/MCM/mvvc.-





## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS

En La Serena, a 13 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS**, RUT N° 65.269.620-1, representada por su presidente don **MARIO GABRIEL GONZÁLEZ GARRAUD**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en Pasaje Volcán Yelcho N° 2240, Compañía Alta, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en Sesión Ordinaria N° 849 de fecha 14 de Diciembre de 2011, una subvención de \$ 4.000.000.-, en beneficio del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS**. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 044/12, de fecha 10 de Enero de 2012.-

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS**, una subvención por un monto de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), el que se deberá destinar al desarrollo del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena" XXVII Versión, Verano 2012.

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de transferencias con el N° 116 de 10 Noviembre de 2004.


Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
MARIO GABRIEL GONZÁLEZ GARRAUD  
Club Deportivo Social y Cultural  
Academia Santa Inés.



  
RAÚL SALDÍVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RFM/MCM

